



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 026 - 2011 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 14 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº009 de fecha 28 de Agosto del 2009, el Gobierno Regional del Callao dispuso que la Gerencia Regional de Salud del Callao es la máxima Autoridad de Salud en la Región "Provincia Constitucional del Callao", teniendo entre sus funciones formular, aprobar, regular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas nacionales y los planes sectoriales.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres";

Que, la referida Directiva dispone que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastre, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignadas en la Resolución Ministerial Nº003-2009/MINSA publicada el 10 de enero de 2009 en el Diario Oficial "El Peruano";

Que durante la celebración de la navidad y año nuevo se incrementa el movimiento de público en general nacionales y extranjeros, por lo que es previsible el desplazamiento a gran escala de ciudadanos y esta situación da lugar a un incremento significativo de transporte y con ellos previsibles riesgos en la ocurrencia de accidentes de tránsito, así como también el manejo de artefactos pirotécnicos hace previsible la ocurrencia de accidentes lo que incrementará la demanda de atención en salud. En ese contexto, es necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud de la Región "Provincia Constitucional del Callao",



D. GONZALEZ S.

14 DIC. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

026

Visado por el Director General, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas y el Director del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°006-2008 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional N°003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 05 de febrero del 2009; Ordenanza Regional N°009-2009 de fecha 24 de agosto del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N°000072-2011 del 17 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Declarar en Alerta Verde los Establecimientos de Salud de la Provincia Constitucional del Callao, a partir de las 08:00 horas del día 19 de Diciembre del 2011 hasta las 08:00 horas del día 03 de Enero del 2012, debiéndose activar los respectivos planes de respuesta institucional.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar, al Titular de cada dependencia, la difusión y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-Disponer, la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional en los Portales del Gobierno Regional del Callao y de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD

DAVID PABLO GONZÁLEZ SAENZ

Gerente Regional

C.M.P. 27029